



Buenos Aires, 14 de noviembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1091 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 29982/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 9 y Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, Dra. Maria Laura Martínez Vega solicita el pase y promoción interina de la agente Maria Lujan Mella al cargo de Escribiente, a partir del 30 de octubre de 2014.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 317/2014, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Escribiente a raíz del pase y promoción de la agente Rosario Martin Aramburu al cargo de Oficial interino, conforme Res. Presidencia N° 1030/2014.

Que actualmente, la agente Mella se desempeña en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, al no tener impacto presupuestario, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

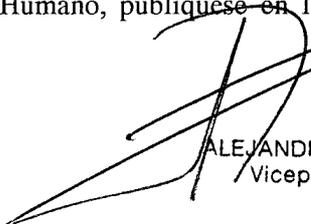
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase y promoción de la agente Maria Lujan Mella, Legajo N° 5255, a partir del 30 de octubre de 2014, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción de la agente Rosario Martin Aramburu y/o mientras se extienda la designación interina del agente Pablo Hilaire Chaneton y hasta su efectiva reincorporación al cargo de Escribiente y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 6 y 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1091 /2014


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente